

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, el despacho toma nota del fallecimiento del demandante en el asunto de la referencia señor MARIO ROBERTO MALDONADO BAYONA.

En consecuencia, se requiere al apoderado de la parte demandante mediante los correos electrónicos suministrados al interior de las diligencias, y al apoderado de la parte demandada, para que informen si se va a adelantar trámite de sucesión del señor MARIO ROBERTO MALDONADO BAYONA donde se podrá liquidar la sociedad patrimonial de la referencia en dicho trámite, así mismo, informen si conocen herederos del fallecido MARIO ROBERTO MALDONADO BAYONA, en caso afirmativo, indique nombre y dirección tanto física como electrónica de los mismos, para vincularlos al asunto de la referencia.

Por secretaría remítasele al apoderado de la parte demandada a través del correo electrónico por este suministrado, copia del expediente digital tanto del cuaderno principal, las medidas cautelares y el cuaderno de liquidación, para su revisión.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 14 De hoy 26 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5e1e4d43020fef5e7ef095a5d90d1dff5febd15d6007d6cf3dbfeaa373304a4

Documento generado en 25/02/2021 10:22:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**